

# PROPUESTA DE TRABAJO PARA DOCENTES de la Formación Inicial de los Profesorados de los Institutos de Educación Superior

**Julio 2017** 



## Contenido

Presentación	2
Propuesta de Trabajo	3
RESOLUCIÓN CFE 24/07LINEAMIENTOS CURRICULARES NACIONALES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE	
En el apartado III: La docencia y su formación	4
En el apartado IV: Los Diseños Curriculares	4
En el apartado V: Organización y dinámica de los diseños curriculares	5
RESOLUCIONES DISEÑOS CURRICULARES PROVINCIALES	5
Finalidades formativas de la carrera	6
Perfil del egresado	6
Presentación de las unidades curriculares	6
REGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y SISTEMAS DE ACREDITACIONES	6
GUÍA PARA EL ANÁLISIS	7

#### Presentación

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 3689-E/17, del 10 al 14 de julio se lleva a cabo el período de revisión pedagógica de las unidades curriculares del 1° cuatrimestre, por los docentes a cargo de cada unidad curricular.

A través de este documento se propone trabajar en esa revisión con las normativas que apoyan nuestras decisiones pedagógico didácticas y prácticas profesionales en la formación inicial docente.

Se envía para ello una síntesis de algunas de las normativas. Dichas resoluciones guían las planificaciones, según los formatos; los criterios, instrumentos y modalidades de evaluación y acreditación. Una de ella pertenece al Consejo Federal de Educación (CFE), fue elaborada a



través del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD¹) y las otras dos son Jurisdiccionales y fueron elaboradas a través de la Dirección de Educación Superior:

- Resolución CFE 24/07 LINEAMIENTOS CURRICULARES NACIONALES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL.
- RESOLUCIONES DE LOS DISEÑOS CURRICULARES PROVINCIALES. (DCP)
- RESOLUCIONES DE RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y ACREDITACIONES POR CARRERA DE LOS DCP (2015 y 2017)

# Propuesta de Trabajo

La propuesta que se remite **busca acompañar el proceso de revisión** de las planificaciones y las prácticas de enseñanza de los docentes de formación inicial en el marco de algunas de las normativas que rigen actualmente.

Se propone la lectura y análisis de las normativas articulando con la revisión de las propias planificaciones y prácticas desarrolladas por los docentes. Los ejes centrales de este análisis tienen que ver con:

- Relaciones entre las normativas y la planificación propuesta.
- Relaciones entre las normativas y la práctica docente realizada.
- Aspectos que podrían revisar y modificar respecto a la planificación y la práctica de enseñanza y de evaluación.
- Dificultades respecto a la práctica de enseñanza que no se contemplan en cada normativa.

Se ofrece para ello un resumen orientador de cada una de las resoluciones mencionadas, y una quía de preguntas, que se plantean en términos de referencias para el análisis.

Se sugiere seleccionar para la lectura y el análisis dos de ellas, utilizando como orientadoras las preguntas que figuran al final del documento. Para dicho trabajo consideramos sería importante realizarlo con otro/s colega/s con quienes puedan coincidir en un tiempo destinado para el mismo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Instituto Nacional de Formación Docente, creado por la Ley de Educación Nacional № 26.206, es el organismo regulador a nivel nacional de la formación docente en el país y tiene entre sus funciones el desarrollo de políticas y lineamientos básicos curriculares de la formación docente inicial y continua (LEN artículo 76, inciso d).



# **RESOLUCIÓN CFE 24/07**LINEAMIENTOS CURRICULARES NACIONALES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL.

Esta resolución sienta las bases que guiaron la elaboración de los nuevos diseños curriculares para las carreras docentes, propuestas por el Instituto Nacional de Formación Docente en el año 2007. En el ANEXO l² se desarrollan dichas bases sobre las cuales se propone trabajar.

#### Títulos del ANEXO I de la Resolución

- I Definición y alcance de los Lineamientos Curriculares Nacionales
- II Niveles de concreción del currículo
- III La docencia y su formación.
- IV Los diseños curriculares
- V Organización y dinámica de los diseños curriculares
- **VI. TITULACIONES**

#### Sugerimos detenerse en el apartado III, IV y V

#### En el apartado III: La docencia y su formación

Se define el sentido y la finalidad de la formación docente inicial, explicitando la concepción de la docencia. Se mencionan cuestiones fundamentales a tener en cuenta en la formación docente inicial (pág. 7). La actividad docente es definida como práctica de mediación cultural reflexiva y crítica, como práctica centrada en la enseñanza, como trabajo profesional institucionalizado, como práctica pedagógica construida a partir de la transmisión de conocimientos y de las formas apropiadas para ponerlos a disposición de los alumnos. Las diferentes capacidades implicadas dentro de la actividad docente, son especificadas en este apartado.

#### En el apartado IV: Los Diseños Curriculares

Se hace mención a los **campos de conocimiento que constituyen el DC**, su finalidad y naturaleza. El campo de la formación general (pág. 11), el campo de la formación específica (pág. 14) y el campo de la formación de la práctica profesional (pág. 17). El sentido de los mismos en la formación docente. Así como también algunas sugerencias para el trabajo al interior de los mismos en base a sus fundamentos.

Documento de Trabajo. Formación Inicial Docente

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res07/24-07-anexo01.pdf



#### En el apartado V: Organización y dinámica de los diseños curriculares

Se establece una definición de unidades curriculares y describiendo los diferentes formatos que asumen al interior de los DC (Pág. 22), considerando la estructura conceptual, el propósito educativo y sus aportes a la práctica docente. Materia, talleres, seminarios, modulo, trabajos de campo, prácticas profesionales, y las unidades curriculares opcionales. Se hace referencia al seguimiento y las evaluaciones de los aprendizajes. La necesidad de diversificar estas instancias de enseñanza y evaluación. En relación a esto se mencionan diferentes estrategias que pueden ser utilizadas para la enseñanza, facilitando bases sólidas para las decisiones fundamentadas y reflexivas en situaciones reales. "La diversidad de formatos de las mismas se corresponde con diversidad de propuestas de evaluación. No se puede ni debe evaluar del mismo modo en todas las unidades curriculares del plan de estudios. No es lo mismo evaluar la comprensión de materias o asignaturas que evaluar los progresos en talleres, seminarios, módulos independientes u optativos o prácticas docentes" (Res. CFE 24/07, pág. 26)

Dentro de este apartado, también se hace mención al **Diseño y Flexibilidad de los diseños curriculares.** Se menciona la necesidad de incorporar a la formación nuevas oportunidades y experiencias que puedan ser acreditadas. (Pág. 27). Teniendo en cuenta que el proceso que atraviesa el estudiante, no puede quedar reducido a los contenidos, ya que por la constitución de la práctica docente las formas en las que se enseña también constituyen un contenido formativo que hace a la formación del futuro profesional docente. De allí se sugieren diferentes actividades que favorecen la ampliación del capital cultural de los estudiantes.

En relación al **Desarrollo y Evaluación curricular** se refiere a la importancia de la organización y dinámica institucional en el desarrollo del curriculum. Sin una instancia institucional que fortalezca y direccione el desarrollo del curriculum, lo demás queda sin efecto, de allí que se necesario superar las tendencia a entenderla como una simple administración de la matrícula, los horarios, distribución de las aulas y exámenes. Sugiriendo que se promuevan acciones que fortalezcan a los estudiantes ampliando experiencias culturales, la organización de trabajo colectivo, el desarrollo de diferentes modalidades de evaluación, la apertura al desarrollo profesional de los mismos profesores. La dinámica de la propia evaluación del desarrollo del curriculum, también dentro de la gestión institucional.

# RESOLUCIONES DISEÑOS CURRICULARES PROVINCIALES

Los Diseños Curriculares Provinciales- DCP- iniciaron su implementación a partir de la cohorte 2015, fueron elaborados desde la normativa vigente: LEN 26206 como marco político pedagógico



para el ámbito nacional; LEP 5807 Ley provincial que adhiere a la LEN 26206; Resolución CFE 24-07; Resolución CFE 72-08 Anexo II que otorga las pautas para el Régimen Académico Marco Nacional; Resolución 6815-E-11 que aprueba el Régimen Académico Provincial; Resolución ME 1588-12 que aprueba el procedimiento para la Validez Nacional de Títulos- VNT.

En el ANEXO ÚNICO de dichas resoluciones se encuentran varios apartados. Sugerimos detener el análisis en los siguientes componentes:

#### Finalidades formativas de la carrera

Proporciona los objetivos generales a los cuales está orientada la carrera. Por ejemplo: asumir la actividad docente como una práctica social transformadora, que se sostiene en valores democráticos y que revaloriza el conocimiento como una herramienta necesaria para comprender y transformar la realidad.

#### Perfil del egresado

Se definen las capacidades y competencias con las que deberá contará el egresado de la carrera en aspectos generales y específicos que hacen a la identidad docente.

#### Presentación de las unidades curriculares

Se presentan por campo de formación. Cada UC detalla el formato, el régimen de cursada, su ubicación en la estructura curricular, carga horaria semanal y carga horaria total. Finalidades formativas: se detalla mediante la argumentación de lo propuesto desde la misma y sus implicancias en el proceso de formación. Ejes de contenidos- descriptores: temáticas a abordar.

#### REGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y SISTEMAS DE ACREDITACIONES

Actualmente se encuentran en vigencia dos resoluciones de correlatividades y acreditaciones para cada DCP. Una de ellas válidas para la cohorte 2015 y 2016. La otra a partir de la cohorte 2017.

En dichas resoluciones, respecto a las *correlatividades*. El cambio entre una y otra reside en modificaciones realizadas en base a los siguientes criterios:

- Considerar y respetar los fines formativos de los estudiantes. Permitiendo que el recorrido que se establece a partir de las correlatividades favorezca y acompañe la trayectoria de formación.
- Considerar y respetar la lógica del campo disciplinar, lo epistemológico.



 Considerar para la práctica y residencia, los espacios curriculares que son constitutivos para esta práctica.

Hay también un cambio en la forma entre una y otra resolución. Ya que en la del 2017 aparece una tercer columna que refiere a las UC requeridas para rendir o promocionar.

AÑO	ORDEN	CAMPO DE FORMACIÓN	UNIDAD CURRICULAR	FORMATO	HORAS CÁTEDRA SEMANALES			OTAL DE HORAS	Régimen de Correlatividades (para cursar)		Regimen de correlativas para	Ac re ditac ión
	ō				Anual	1° C	2° C	ĒΫ	Aprobada	Regular	rendir o promocioner	
Г	1	Grail	Pedagogía (*)	M ateria	3			96				Examen Final
	2	Grail	Psicologia Educacional (*)	M ateria			6	96				Examen Final
	3	Grail	Alfabetización Académica	Taller	4			128				Pronteción / Examen Final
	4	Grail	Didáctica General	M ateria	4			128				Examen Final
ANO	12	Esp	Historia del Pensamient o Geográfico	M ateria		4		64			/	Examen Final
¥	13	Esp	Procesas Geológicos y Geomorfológicas	M ateria	5			160				Examen Final
÷	14	Esp	Dinámica de la Atmósfera y de la Hidrósfera	M ateria	4			128				Examen Final
	15	Esp	Cartografia	M ateria		4		64				Exame n Final
	33	P Prof	Investigación en Entorros Diversos	T. de Campo	4			128				Promeción
	TOTAL DE HORAS DE 1º AÑO					8	6	992				
П	5	Grail	Historia Argentina y Latinoamericana (*)	M ateria		4		64				Exame n Final
	6	Grail	Historia y Política de la Educación Argentina (*)	M ateria			4	64				Examen Final
	7	Grail	Filosofía (*)	M ateria	4			128		12	12	Exame n Final
	8	Grail	TIC en la Formación Doœnte	Taller	4			128				Pronteción / Examen Final
	16	Esp	Geografía de Europa y Oceanía	M ateria			4	64		13,14,15	13,14,15	Exame n Final
ANO	17	Esp	Geografía Humana y Social	M ateria	4			128		12	12	Examen Final
ŝ	18	Esp	Geografía de Asia y Africa	M ateria		4		64		13,14,15	13,14,15	Examen Final
	19	Esp	Didáctica de las Ciencias Sociales	M ateria		4		64		4,13,14,15	4,13,14,15	Exame n Final
	20	Esp	Sujeto de la Educación Secundaria (*)	Taller	4			128		2		Pronteción / Examen Final
	34	P Prof	El Rol Docente en Diferentes Context as	T. de Campo	4			128	33			Promeció n

Dentro del sistema de *acreditación*. En la **resolución del 2015,** la acreditación es por PROMOCIÓN (y en caso de no poder ser promocionada por el alumno por EXAMEN FINAL), para todas las UC de todos los DCP. Excepto para la Práctica y Residencia que es exclusivamente por PROMOCIÓN.

La modificación hecha para **la resolución del 2017**, (excepto profesorado de primario, inicial y educación especial), que rige a partir de la cohorte 2017, reside en que el sistema de acreditación se basa en el formato de cada unidad curricular. Correspondiendo a:

- Formato Materia: Examen Final
- Formato Modulo, Seminario, Talleres y Trabajo de Campo: Promoción/Examen Final
- A las UC del campo de la Práctica: Promoción

# GUÍA PARA EL ANÁLISIS

Resolución 24/07 LINEAMIENTOS CURRICULARES NACIONALES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL.

1. Con respecto a la concepción de la práctica docente y las capacidades necesarias, sería oportuno preguntarse y detallar, ¿cuál/es de ellas se incorporaron en las planificaciones?



¿Cómo se las trabajó, y qué logros o dificultades se pueden explicitar hasta este momento?

- 2. ¿Qué sentido tiene para ustedes trabajar con capacidades en el marco de la formación docente?
- 3. Las Unidades Curriculares y sus diferentes formatos: Sería interesante compartir cómo se trabaja la unidad curricular asumiendo las características del formato. Si se considera que no se logra enmarcar la planificación y la práctica en lo que propone el formato, según su criterio, cuál/es serían los motivos.
- 4. Evaluación: ¿Qué propuestas de evaluación aparecen en sus planificaciones? ¿A través de qué instrumentos evalúan? ¿Qué criterios priorizan?

#### **DISEÑO CURRICULAR DE CARRERA:**

- A partir de la lectura y análisis las finalidades de la carrera y el perfil del egresado. Qué aportarían.
- 2. Con respecto a la/s unidad/es curricular/es a cargo, qué aportaría o modificaría en el DCP.

## **RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES:**

- 1. Se sugiere: ubicar en los cuadros la/s unidad/es curricular/es a su cargo.
  - a. Identificar las UC correlativas. Establecer diferencias entre la resolución del 2015 y 2017.
  - b. Identificar modalidad de acreditación según formato. Establecer diferencias entre las resoluciones 2015 y 2017.
  - c. Qué observaciones surgen a partir de esto.